Regional SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
3277084234

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503003148	1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA — Documento: 80023539-8
Domicilio: GERMAN WILCKE ESQ. YATEBO Y BOQUERON — Localidad: CARMEN DEL PARANA

Tomador: BENITEZ JARA, LUIS DARIO — Documento: 683.447-7
Domicilio: CALLE 6 Y CALLE 7.- — Localidad: CARMEN DEL PARANA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
10/03/2020	00:00 hs de 13/02/2020	24:00 hs de 13/07/2020	152	Gs. 25.305.000

Entre REGIONAL S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "El Asegurador" y quienes precedentemente se designan con los nombres de "Asegurado y Tomador", conforme a la propueta presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

REGIONAL S.A. DE SEGUROS, "El Asegurador", con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas, que forman parte integrante de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA, con domicilio en GERMAN WILCKE ESQ. YATEBO Y BOQUERON, CARMEN DEL PARANA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 25.305.000.- (Guaranies: Veinticinco Millones Trescientos Cinco Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BENITEZ JARA, LUIS DARIO, con domicilio en CALLE 6 Y CALLE 7.-, CARMEN DEL PARANA - PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con el Asegurado, cuyas principales disposiciones se transcriben seguidamente:

Garantia Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 01/2020 para la construcción de pavimento tipo empedrado sobre la Avda. Carlos Antonio Lopez desde la calle Pte. Franco hasta la Avda. Costanera. I.D.N° 371.497.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.regionalseguros.com.py/home/condiciones.php

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 10 de Fecha: 15/03/1994

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.49-0026
Res. N°: 233/06 Fecha 03/11/2006

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	350.000

Agente: BOGADO TAPARI, ANGEL RAMON
Dir.: TRINIDAD Y SAN COSME.-
Ciudad.: CNEL. BOGADO
Matrícula: 1014 Tel: 0975620397

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	13/02/2020	350.000
TOTAL		350.000

Emitido en ENCARNACION, 10 de marzo de 2020

REGIONAL S.A. DE SEGUROS

RODRIGO GONZALEZ
Jefe de Seguros Patrimoniales

La presente póliza consta de: 1 Página(s).